

DECRETO EXENTO N° 2502 /
LA CISTERNA 10 SEP 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, , la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

TENIENDO PRESENTE: 1.-Los antecedentes presentados por la Sra. Evelyn Lobos Celis, RUT N° 14.137.261-0, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Alcohol Rol 4-365, giro: "Deposito de bebidas alcohólicas"

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato realizado por el Notario Doña Maria Gloria Acharan Toledo, de Fecha 25 de Agosto de 2010.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente de alcohol:

TITULAR ARRENDADOR : COMUNIDAD CELIS PADILLA GLADYS CRISTINA
RUT : 53.314.051-3
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-365
DIRECCION : PEDRO AGUIRE CERDA N° 0625
ARRENDATARIO : LOBOS CELIS EVELYN
RUT : 14.137.261-0
PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO : DESDE EL DIA 25 DE AGOSTO DE 2010, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE
FDO): SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL
Lo que informo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SRP/POF/JMC/ c/c

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal.
- 2.-Dirección de Control
- 3.-Dirección Adm. y Finanzas.
- 4.-Depto. Patentes Comerciales
- 5.-Carpeta Contribuyente
- 6.-Of. General de Partes